UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 127-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 FEB. 2012

Visto el proyecto de creación del "Diplomado de Especialidad en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal"; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 13º de la Ley Universitaria Nº 23733 y la Resolución Nº 347-95-ANR, de fecha 8 de marzo de 1995, expedida por la Asamblea Nacional de Rectores, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Post Grado, conformado por diferentes Secciones de Post Grado;

Que, con fecha 25 de mayo de 2011, se ha suscrito el Convenio Nº 019 – 2011 – MINSA entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Ayacucho y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la finalidad de realizar acciones conjuntas para ampliar y mejorar la cobertura de la atención y el cuidado de la salud de la población, así como propiciar el desarrollo, con calidad, de la formación profesional de estudiantes de pre y post grado, dentro del correspondiente ámbito geográfico-cultural-sanitario asignado;

Que, la Coordinadora de la Sección de Posgrado de la Facultad de Obstetricia ha presentado el proyecto de creación del "Diplomado de Especialidad en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal" de cuya revisión se advierte que este ha sido elaborado en el marco del Reglamento General de la Escuela de Post Grado y la Resolución Nº 023-2010-CONAFU, y tiene como objetivos que los participantes logren el dominio de la técnica de la ecografía obstétrica y el monitoreo fetal, en el proceso de vigilancia fetal y el manejo de la paciente obstétrica, con una duración de un año académico (28 horas teóricas y 70 horas prácticas);

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 065-2011-UNSCH-EPG-CD, de fecha 12 de julio de 2011, la Escuela de Post Grado aprobó la creación del Diplomado presentado por la Sección de Post Grado de la Facultad de Obstetricia;

Estando a la opinión favorable del Jefe de la Oficina General de Gestión Académica (Memorando Nº 408-2011-OGGA-VRAC/UNSCH) y del Vicerrector Académico (Memorando Nº 407-2011-VRAC); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de octubre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el proyecto de creación del "Diplomado de Especialidad en Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal" presentado por la Sección de Post Grado de la Facultad de Obstetricia, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Sección de Post Grado de la Facultad de Obstetricia para que en coordinación con la Escuela de Post Grado adopte las acciones necesarias para la implementación del proyecto aprobado por el artículo anterior, en el marco de las normas administrativas y legales aplicables al caso.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 127-2012-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General